

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con escritos pendientes por resolver. Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1666
Radicado:	760013110014202000281000
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA CONJUNTA
Demandante (s):	CLAUDIA LORENA GIRALDO HERNÁNDEZ Y OTROS
Causante:	MARÍA NUBIA HERNÁNDEZ DE GIRALDO Y MIGUEL ÁNGEL TRUJILLO GIRALDO

La apoderada de la parte demandante solicita que se le remita copia de los oficios respectivos para materializar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia, a lo que se le informan que dichos oficios ya fueron diligenciados por secretaría y remitidos a las entidades respectivas a través de correo electrónico el 28 de mayo de esta calenda y de los mismos se remitió copia a la profesional del derecho solicitante en la misma fecha.

Por otra parte, se allegó pronunciamiento de la DIAN en el cual solicita que se remita copia de los inventarios y avalúos llevados a cabo el interior de esta causa, solicitud que deviene improcedente si en cuenta se tiene que aún no se ha realizado dicha

ccc

diligencia en este proceso y que a partir de la vigencia del Código General del Proceso la comunicación a esa entidad debe enviarse desde que se declara abierta la sucesión, no obstante, lo que si se dispone remitir, es la copia de la demanda en la cual obra, la relación de bienes del causante presentada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 125
del 05° de agosto de 2021

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

390dcab4f66ac6f86346a35c05c1b36d119fa00bb20e682030efb26f99a2bddc

Documento generado en 04/08/2021 12:51:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ccc

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co